



**Convención Internacional  
sobre la Eliminación de  
todas las Formas de  
Discriminación Racial**

Distr.  
GENERAL

CERD/C/SR.1271  
30 de abril de 1998

ESPAÑOL  
Original: FRANCÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

52º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1271ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el jueves 19 de marzo de 1998, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. ABOUL-NASR  
más tarde: Sr. YUTZIS

SUMARIO

PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, EN PARTICULAR MEDIDAS DE ALERTA TEMPRANA Y PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA (continuación)

- PROYECTOS DE DECISIÓN DEL COMITÉ RELATIVOS A LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO, BOSNIA Y HERZEGOVINA, RWANDA Y PAPUA NUEVA GUINEA

EXAMEN DE LOS INFORMES, OBSERVACIONES E INFORMACIÓN PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

- PROYECTO DE CONCLUSIONES DEL COMITÉ RELATIVO A LOS INFORMES PERIÓDICOS SEXTO A DECIMOTERCERO DEL LÍBANO
- PROYECTO DE CONCLUSIONES DEL COMITÉ RELATIVOS A LOS INFORMES PERIÓDICOS SÉPTIMO A NOVENO DE ISRAEL

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, EN PARTICULAR MEDIDAS DE ALERTA TEMPRANA Y PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA (tema 6 del programa) (continuación)

Proyecto de decisión del Comité relativo a la República Democrática del Congo (CERD/C/52/Misc.32) (documento distribuido en la sesión únicamente en inglés)

1. El PRESIDENTE propone al Comité que se apruebe en su totalidad el proyecto de decisión relativo a la República Democrática del Congo, con sujeción a una corrección ortográfica de poca importancia.

2. Se aprueba en su totalidad el proyecto de decisión relativo a la República Democrática del Congo en su forma oralmente enmendada.

Proyecto de decisión del Comité relativo a Bosnia y Herzegovina (CERD/C/52/Misc.33/Rev.1) (documento distribuido en la sesión únicamente en francés)

3. El Sr. de GOUTTES (Relator para el país) da lectura al proyecto de decisión relativo a Bosnia y Herzegovina. Precisa que, con ayuda de los Sres. Yutzis y van Boven, se ha limitado estrictamente a reflejar las conclusiones a las que ha llegado el Comité al examinar la situación de Bosnia y Herzegovina.

4. El PRESIDENTE dice que el texto del proyecto de decisión está falto de firmeza y no trata de ninguna cuestión de fondo, sino sobre puntos de procedimiento. En su opinión, no basta con declarar que el Comité continúa examinando la situación en Bosnia y Herzegovina. Al aprobar el texto en su forma actual, el Comité correría el riesgo de reducir la eficacia de sus decisiones.

5. EL Sr. RECHETOV reconoce que el proyecto de decisión relativo a Bosnia y Herzegovina no dice gran cosa de nuevo. Sin embargo, está satisfecho por cuanto versa sobre las relaciones entre el Comité y el Gobierno de Bosnia y Herzegovina. El hecho de constatar la ausencia de una delegación y de expresar la esperanza de que el Estado Parte, a pesar de sus dificultades, esté en condiciones de ser representado en el Comité es sumamente importante y atañe a una cuestión de fondo en diferentes aspectos.

6. El Sr. van BOVEN desearía que el Presidente, cuando se expresa a título personal, lo indicase claramente a fin de eliminar todo riesgo de malentendido o de confusión. En lo que se refiere al proyecto de decisión, aunque parezca que éste trata sobre todo de cuestiones de procedimiento, tiene principalmente por objeto contribuir a la buena preparación del próximo período de sesiones, por lo que reviste gran importancia.

7. El PRESIDENTE cree entender que el Comité decide aprobar sin enmiendas en su totalidad el proyecto de decisión relativo a Bosnia y Herzegovina.

8. Así queda acordado.

9. Se aprueba sin enmiendas en su totalidad el proyecto de decisión relativo a Bosnia y Herzegovina.

Proyecto de decisión del Comité relativo a Rwanda (CERD/C/51/Misc.42) (documento distribuido en la sesión únicamente en inglés)

10. El Sr. BANTON (Relator para el país) dice que la redacción del párrafo 4 ha sido un tanto delicada. Se ha esforzado en conciliar la voluntad de ciertos miembros del Comité de expresar con firmeza sus preocupaciones respecto de la situación en Rwanda, por una parte, y la necesidad de no sobrepasar el ámbito de la Convención, por otra.

11. El Sr. SHAHI recuerda que en el debate sobre la situación en Rwanda llamó la atención sobre informaciones publicadas en la prensa internacional según las cuales se preparaba un nuevo genocidio en Rwanda. El Comité encargó al Presidente que comprobase el fundamento de esa información con motivo de una reunión prevista con la Alta Comisionada para los Derechos Humanos. El orador desearía saber cómo está ese asunto antes de pronunciarse sobre el proyecto de decisión relativo a Rwanda.

12. El PRESIDENTE pide al Sr. Shahi que precise si desea que el examen del proyecto de decisión relativo a Rwanda quede aplazado hasta el momento en que disponga de las informaciones complementarias que necesita.

13. El Sr. SHAHI dice que, de carecer de informaciones precisas sobre la situación en Rwanda, se vería obligado a abstenerse.

14. El Sr. SHERIFIS confirma que fue bajo su presidencia cuando se decidió pedir a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos aclaraciones sobre la situación actual en Rwanda, con motivo de una reunión prevista con el Presidente del Comité.

15. Por su parte, en términos generales está satisfecho del proyecto de decisión relativo a Rwanda. Sin embargo, se siente un tanto sorprendido por el vigor de los términos empleados: "It regretted that the State Party had not accepted its invitation to attend and furnish up-to-date information" (Lamenta que el Estado Parte no haya aceptado su invitación de asistir a sus trabajos y proporcionarle información actualizada), sabedor de que en el proyecto relativo a Bosnia y Herzegovina el Comité se ha limitado a "constatar la ausencia de delegación". Recuerda al Comité la necesidad de velar por que se mantenga una cierta uniformidad en sus decisiones, a fin de que todos los Estados Partes sean tratados en pie de igualdad.

16. El Sr. YUTZIS desea, antes de pronunciarse, que el Sr. Shahi precise si tiene la intención de proponer que se añada al proyecto de decisión sobre Rwanda un párrafo o una declaración en que se expresen sus preocupaciones.

17. El Sr. SHAHI dice que podría proponer que se añada en el texto del proyecto un pasaje alusivo a las informaciones que anuncian nuevas violaciones masivas de los derechos humanos en Rwanda, cuando no un verdadero genocidio, si no estimase indispensable disponer antes de aclaraciones y precisiones sobre la situación exacta en ese país. Por lo tanto, pregunta al Presidente si cuenta con obtener las informaciones necesarias con motivo de la reunión que celebrará por la tarde con la Alta Comisionada para los Derechos Humanos.

18. El PRESIDENTE responde al Sr. Shahi que su reunión con la Alta Comisionada para los Derechos Humanos será de corta duración y no le permitirá abordar cuestiones tan precisas como las que le preocupan.

19. Reconociendo la validez de la observación efectuada por el Sr. Sherifis sobre la necesidad de mantener una cierta uniformidad en las decisiones del Comité, propone que, con relación a Rwanda, se utilice la fórmula que se ha empleado en el caso de Bosnia y Herzegovina. Sea como fuere, sugiere al Comité que se pronuncie sobre esos dos puntos en su sesión de la tarde.

20. El Sr. GARVALOV, apoyado por el Sr. Yutzis, pregunta al Presidente si debe entender que el Comité acepta el proyecto de decisión en su totalidad, excepto en lo relativo a los dos puntos planteados por el Sr. Shahi y el Sr. Sherifis.

21. El PRESIDENTE responde que no es posible por el momento aprobar el texto por razones materiales tales como la numeración de los párrafos. Sin embargo, queda entendido que el debate de la tarde no versará más que sobre el párrafo 4.

22. El Sr. BANTON, apoyado por el Sr. SHERIFIS, propone que en el párrafo 3 se sustituya la frase "It regretted that the State Party had not accepted its invitation to attend and furnish up-to-date information" por "It noted that the State Party had not attended the session" (Toma nota de que el Estado Parte no ha asistido al período de sesiones).

23. El PRESIDENTE dice que el Comité seguirá examinando el párrafo 4 en su sesión de la tarde.

Proyecto de decisión del Comité relativo a Papua Nueva Guinea  
(CERD/C/52/Misc.34/Rev.1) (documento distribuido en la sesión únicamente en inglés)

Párrafos 1 y 2

24. Quedan aprobados los párrafos 1 y 2.

Párrafo 3

25. El Sr. GARVALOV (Relator para el país) dice que conviene sustituir la palabra "appraised" (avisado) por el término "informed" (informado).

26. Queda aprobado el párrafo 3 en su forma enmendada.

Párrafos 4, 5, 6 y 7

27. Quedan aprobados los párrafos 4 a 7.

28. Queda aprobado en su totalidad el proyecto de decisión relativo a Papua Nueva Guinea en su forma oralmente enmendada.

EXAMEN DE LOS INFORMES, OBSERVACIONES E INFORMACIÓN PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN (punto 7 del programa provisional) (continuación)

Proyecto de conclusiones del Comité relativo a los informes periódicos sexto a decimotercero del Líbano (CERD/C/52/Misc.37, futuro CERD/C.304/Add.49)  
(documento distribuido en la sesión únicamente en inglés)

Párrafos 1, 2 y 3

29. Quedan aprobados los párrafos 1 a 3.

Párrafo 4

30. Tras un intercambio de opiniones entre el Sr. GARVALOV (Relator para el país) y el Sr. SHERIFIS, se acuerda sustituir "military insertions" por "military invasions".

31. Queda aprobado el párrafo 4 en su forma enmendada.

Párrafos 5, 6, 7 y 8

32. Quedan aprobados los párrafos 5 a 8.

Párrafo 9

33. El Sr. DIACONU pide al Sr. Garvalov que precise si las palabras "legal definition" (definición jurídica) se refieren a los grupos étnicos o a la discriminación racial.

34. El Sr. GARVALOV responde al Sr. Diaconu que "legal definition" se refiere a "ethnic groups", toda vez que la discriminación racial se define ya en la Convención.

35. El PRESIDENTE propone que se incluyan, después de "legal definition", las palabras "of ethnic groups and protection given to them in domestic law" (de los grupos étnicos y de la protección prevista en su favor en la legislación interna).

36. Así queda acordado.

37. Queda aprobado el párrafo 9 en su forma enmendada.

Párrafo 10

38. Queda aprobado el párrafo 10.

Párrafo 11

39. El Sr. GARVALOV propone que se suprima la última frase del párrafo 11.

40. Queda aprobado el párrafo 11 en su forma enmendada.

Párrafos 12 y 13

41. Quedan aprobados los párrafos 12 y 13.

Párrafo 14

42. El Sr. DIACONU propone que se añadan en la primera línea, después de "with regard to" (con respecto a), las palabras "the enjoyment of" (al disfrute del).

43. El Sr. SHERIFIS propone que se incluyan, después de "ethnic groups," (los grupos étnicos), las palabras "displaced persons" (las personas desplazadas).

44. Queda aprobado el párrafo 14 en la forma enmendada por los Sres. DIACONU y SHERIFIS.

Párrafos 15 y 16

45. Quedan aprobados los párrafos 15 y 16.

Párrafo 17

46. El Sr. GARVALOV sugiere que, para poner de relieve que el Estado Parte debe cumplir ciertas obligaciones en virtud del artículo 7, se modifique el texto del párrafo y comience por las palabras "In the light of article 7, there are insufficient measures and programmes..." (Habida cuenta de las disposiciones del artículo 7, las medidas y programas... son insuficientes).

47. El Sr. SHERIFIS, haciendo referencia al párrafo 57 del informe del Estado Parte (CERD/C/298/Add.2), estima que éste ha dado explicaciones totalmente admisibles de esa insuficiencia y que el Comité debe reconocerlo con toda claridad antes de declararse insatisfecho.

48. El Sr. GARVALOV propone que el texto se redacte en los siguientes términos: "Although recognizing the validity of the arguments advanced by the State Party, the Committee nevertheless notes that there are insufficiencies in measures and programmes..." (Aun reconociendo la validez de los argumentos formulados por el Estado Parte, el Comité señala, no obstante, que las medidas y programas... son insuficientes).

49. Queda aprobado el párrafo 17 en su forma enmendada.

Párrafos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25

50. Quedan aprobados los párrafos 18 a 25.

Párrafo 26

51. A la pregunta del PRESIDENTE de cuáles son las "principales" lenguas del país, el Sr. GARVALOV responde que, en efecto, el árabe es la lengua de toda la población libanesa, por lo que no se justifica la tercera línea del párrafo y puede ser suprimida.

52. Queda aprobado el párrafo 26 en su forma enmendada.

Párrafos 27 y 28

53. Quedan aprobados los párrafos 27 y 28.

Párrafo 29

54. El Sr. GARVALOV no se opondría a que la palabra "comprehensive" se sustituya por la palabra "updating" si ese es el deseo de los miembros del Comité, aunque una simple puesta al día le parezca insuficiente si se tiene en cuenta la brevedad del informe que el Estado Parte ha presentado después de 16 años de silencio.

55. El Sr. SHERIFIS dice que no ha lugar a modificar la redacción del párrafo porque lo que el Comité necesita es un informe completo.

56. Queda aprobado el párrafo 29 sin modificación.

57. Queda aprobado en su totalidad el proyecto de conclusiones relativo a los informes periódicos sexto a decimotercero del Líbano en su forma oralmente enmendada.

58. El Sr. Yutzis ocupa la Presidencia.

Proyecto de conclusiones relativo a los informes periódicos séptimo a noveno de Israel (CERD/C/52/Misc.29, documento distribuido en la sesión únicamente en inglés)

Párrafo 1

59. Queda aprobado el párrafo 1.

Párrafo 2

60. Queda aprobado el párrafo 2 a reserva de la corrección de un error mecanográfico en la primera línea.

Párrafos 3 y 4

61. Quedan aprobados los párrafos 3 y 4.

Párrafo 5

62. El Sr. GARVALOV estima que el párrafo es incompleto porque no hace mención de la responsabilidad que incumbe al Estado Parte de aplicar la Convención en todos los territorios de su jurisdicción.

63. El Sr. RECHETOV piensa que el Comité debería expresar su satisfacción por el establecimiento de una Autoridad Palestina.

64. El Sr. VALENCIA RODRIGUEZ opina, secundado por el Sr. SHERIFIS, que el Comité apenas podría expresar su satisfacción en una parte de sus conclusiones dedicada a los obstáculos a la aplicación de la Convención.

65. El Sr. de GOUTTES propone que se hagan dos apartados de las dos frases que componen el párrafo.

66. El Sr. RECHETOV observa una contradicción en ese párrafo en el que, inmediatamente después de haber lamentado el fracaso del proceso de paz, el Comité toma nota de una medida que no puede más que contribuir a la aplicación de la Convención.

67. El Sr. de GOUTTES, apoyado por la Sra. ZOU, piensa que el problema se debe a que el párrafo 5 se encuentra en la sección de las conclusiones relativa a los obstáculos para la aplicación de la Convención. Esa sección podría suprimirse, lisa y llanamente, y la primera frase del párrafo 5 pasaría al comienzo de la parte E y la segunda frase al principio de la parte D.

68. El Sr. ABOUL-NASR, a quien se suman el Sr. van BOVEN, el Sr. NOBEL y el Sr. SHAHI, piensa también que lo mejor sería suprimir el título B, pero que el párrafo 5 puede quedar en la forma actual en la parte "Introducción" de las conclusiones.

69. El Sr. GARVALOV, apoyado por el Sr. RECHETOV, propone una formulación más neutral por la que el Comité se declare consciente del estancamiento en que se encuentra el proceso de paz, consciente del establecimiento de la Autoridad Palestina, pero también consciente de la responsabilidad del Estado Parte.

70. El Sr. BANTON (Relator para el país) propone que el Comité no sólo suprima el título B, sino que además divida el párrafo 5 en dos párrafos distintos, que serían los párrafos 5 y 5 a).

71. El Sr. de GOUTTES va más lejos y sugiere que los dos párrafos así creados sean los nuevos párrafos 5 y 6, que formarían parte de la introducción, aunque se haya de modificar la numeración de los párrafos siguientes.

72. El Sr. GARVALOV, apoyado por el Sr. SHAHI, señala que con el nuevo párrafo 6 el Comité parece considerar a la Autoridad Palestina responsable de la aplicación de la Convención en los territorios ocupados, lo que sería difícilmente aceptable. Propone que en el futuro párrafo 6 se suprima el final de la frase que dice: "which has certain responsibilities in some of the Occupied Territories".

73. En opinión del Sr. NOBEL, sustituyendo la palabra "some" al final del párrafo por la palabra "parts" se expresa la realidad de manera más rigurosa.

74. El Sr. de GOUTTES, secundado por el Sr. van BOVEN dice que la simple constatación del establecimiento de una Autoridad Palestina no es suficiente y que si el Comité decide suprimir el final de la frase, habrá de hallar una fórmula más completa que dé sentido a esa constatación.

75. El Sr. BANTON propone que se mantenga la segunda frase del párrafo 5 en su integridad en forma de un nuevo párrafo 6, suprimiendo en él la palabra "also" y sustituyendo "some" por "parts".

76. Queda aprobado el párrafo 5 en su forma enmendada.

#### Párrafo 6

77. El Sr. RECHETOV estima que la palabra Kahana está mal ortografiada y debería escribirse Kahane.



78. Queda aprobado el párrafo 6 en su forma enmendada.

Párrafo 7

79. Queda aprobado el párrafo 7.

Párrafo 8

80. Queda aprobado el párrafo 8.

Párrafo 9

81. El Sr. RECHETOV, apoyado por el Sr. NOBEL, propone que se modifique el párrafo 9 a fin de destacar el hecho de que el derecho internacional prohíbe que se modifique la composición demográfica de territorios ocupados. Se refiere, en especial, al artículo 49 del Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949. Propone el texto siguiente: "The Committee reiterates its view that the Israeli settlements in the Occupied Territories are not only illegal under contemporary international law, as attempts to change the demographic composition, but are an obstacle to peace and to the enjoyment of human rights by the whole population in the region, without distinction as to national or ethnic origin".

82. El Sr. BANTON subraya que ese tipo de cuestión podría resolverse en las reuniones preliminares, destinadas a lograr un acuerdo sobre los proyectos de textos de conclusiones.

83. El Sr. van BOVEN, al que se suma el Sr. de GOUTTES, estima que, desde el punto de vista jurídico, tiene razón el Sr. Rechetov. Sin embargo, sugiere que se mantenga el enunciado propuesto, que le parece más claro.

84. El Sr. BANTON sugiere que se añada la palabra "contemporary" antes de "international law", que se sustituya "Actions that" por "Attempts to" y que se añada la palabra "international" antes de "humanitarian law".

85. El PRESIDENTE da lectura al texto del párrafo 9 en su forma enmendada: "The Committee reiterates its view that the Israeli settlements in the Occupied Territories are not only illegal under contemporary international law, but are an obstacle to peace and to the enjoyment of human rights by the whole population in the region, without distinction as to national or ethnic origin. Attempts to change the demographic composition of the Occupied Territories evoke concern as violations of contemporary international humanitarian law".

86. Queda aprobado el párrafo 9 en su forma enmendada.

Párrafo 10

87. El Sr. DIACONU sugiere que se añada la palabra "Accordingly" al comienzo del párrafo para destacar el nexo que existe entre el párrafo 9 y el párrafo 10.

88. Queda aprobado el párrafo 10 en su forma enmendada.

Párrafo 11

89. Después de un intercambio de opiniones en el que toman parte el Sr. RECHETOV, el Sr. BANTON, el Sr. SHAHI y la Sra. ZOU, queda aprobado el párrafo 11 sin modificación.

Párrafo 12

90. Queda aprobado el párrafo 12.

Párrafo 13

91. El Sr. DIACONU estima que el enunciado "if the State Party is to meet" no da la impresión de que el Estado Parte deba cumplir las disposiciones del artículo 5 de la Convención.

92. El Sr. BANTON sugiere que, en este sentido, se sustituya "if" por "for" y se suprima la palabra "is".

93. Queda aprobado el párrafo 13 en su forma enmendada.

Párrafo 14

94. El Sr. DIACONU dice que el Estado Parte ha indicado que estaba a punto de adoptar una nueva legislación del trabajo que se aplicará a todos, incluidos los palestinos y los trabajadores extranjeros. El Comité debería alentarle a hacerlo. Propone, por lo tanto, que la última frase comience de la forma siguiente: "The Committee encourages the State Party to adopt a new labour legislation in order to secure protection against...".

95. Queda aprobado el párrafo 14 en su forma enmendada.

Párrafos 15, 16 y 17

96. Quedan aprobados los párrafos 15 a 17.

Párrafo 18

97. El Sr. van BOVEN hace observar que la disposición de los párrafos 18 a 22 deja una impresión de confusión.

98. El Sr. DIACONU, apoyado por el Sr. BANTON y el Sr. de GOUTTES, sugiere que se suprima la última frase y se coloque el párrafo 18 después del párrafo 22, ya que esos dos textos están vinculados.

99. Queda aprobado el párrafo 18 en su versión enmendada.

Párrafo 19

100. El Sr. van BOVEN sugiere que se añadan las palabras "next periodic" antes de la palabra "report" y se sustituya la palabra "systematic" por la palabra "comprehensive".

101. Queda aprobado el párrafo 19 en su forma enmendada.

Párrafo 20

102. El Sr. SHAHI dice que el sentido de ese párrafo no está muy claro. Se podría creer, al leerlo, que el Estado Parte tiene perfectas razones para tratar de manera diferente a los individuos por motivos de seguridad pública, de origen étnico o incluso de religión, y que se trata simplemente de definir ("distinguish") esos motivos.

103. El Sr. BANTON explica que el Comité precisamente debe mantener un diálogo sobre ese tema para percatarse de si los motivos aducidos por el Estado Parte justifican realmente las diferencias de trato que se aplican. El Comité podrá, por ejemplo, asegurarse de que Israel no se escuda tras la excusa del terrorismo para aplicar una discriminación fundada en el origen nacional o étnico.

104. El Sr. ABOUL NASR señala que la palabra "discrimination", que acaba de emplear el Sr. Banton, es precisamente la que habría debido figurar en ese párrafo, cuyo tono no le parece lo bastante firme.

105. El Sr. BANTON dice que se ha inspirado en la terminología del derecho inglés para redactar dicho párrafo, pero que si éste ha de plantear problemas está dispuesto a suprimirlo.

106. El Sr. RECHETOV estima que dicho párrafo es importante y debe mantenerse, pero que se debe formular de manera distinta.

107. El Sr. de GOUTTES no vería inconveniente en que el párrafo 20 se suprimiese. No obstante, si se mantiene, también él desearía que se redactara en términos más firmes. Por ejemplo, en lugar de decir que desea "entablar un diálogo" ("engage a dialogue"), el Comité podría "pedir explicaciones" al Estado Parte sobre la cuestión.

108. El Sr. SHERIFIS dice que, en su forma actual, el citado párrafo no es ni la expresión de una preocupación ni una recomendación relativa a las desigualdades de trato constatadas. Por lo tanto, también podría suprimirse. Pero, si se decide conservarlo, ¿es necesario mencionar la religión entre los motivos de desigualdad de trato? El Estado Parte podría objetar al Comité que esa cuestión no es de su competencia.

109. El Sr. NOBEL apoya la observación efectuada por el Sr. Sherifis con respecto a la religión. Por lo demás, le parece que ese párrafo está formulado en términos corteses pero muy claros y que va a lo esencial.

110. El PRESIDENTE, resumiendo el debate, dice que el Comité puede elegir entre dos opciones: suprimir lisa y llanamente el párrafo 20 o volverlo a redactar. Sugiere que el Sr. Banton prepare una nueva versión del mismo, en colaboración con los miembros que han solicitado modificaciones. En espera de que ese nuevo texto esté dispuesto, propone pasar al examen del párrafo 21.

111. Así queda acordado.

Párrafo 21

112. El Sr. ABOUL NASR estima que la segunda frase de ese párrafo, en la que el Comité pide un complemento de información sobre las desigualdades que puedan existir en la administración de la justicia penal, es bastante inoportuna. El

dictamen recientemente pronunciado por el Tribunal Supremo de Israel, que equivale a justificar la utilización de la tortura, en su opinión constituye, a ese respecto, un elemento de información muy suficiente. El Comité habrá observado que la delegación de Israel no ha aportado mentís alguno sobre ese punto. Podría, al menos, expresar su preocupación sobre el particular.

113. El Sr. BANTON explica que el complemento de información solicitado por el Comité en ese párrafo tiene por objeto precisar ciertos puntos relativos al trato de los justiciables y no tiene ninguna relación con el dictamen del Tribunal Supremo, sobre el cual está dispuesto a redactar otro párrafo. No obstante, hace observar que el Comité contra la Tortura tiene ante sí esa cuestión y que sería más prudente esperar su informe.

114. El Sr. RECHETOV dice que el Comité no puede permitirse esperar las conclusiones del Comité contra la Tortura. Recuerda que en virtud del párrafo b) del artículo 5 de la Convención, le corresponde defender el derecho de toda persona a la seguridad personal y a la protección del Estado contra todo acto de violencia o atentado contra la integridad personal cometido por funcionarios públicos o por cualquier individuo, grupo o institución.

115. El Sr. de GOUTTES, la Sra. Mc DOUGALL, el Sr. ABOUL NASR y el Sr. NOBEL se declaran favorables a que se añada un nuevo párrafo sobre la justificación por Israel del empleo de la tortura.

116. El PRESIDENTE pide al Sr. Banton que redacte un proyecto de texto; mientras tanto, propone que se aplaze la aprobación del párrafo 21, que no es objeto de unanimidad a pesar de las explicaciones facilitadas, y se pase directamente al examen del párrafo 22.

117. Así queda acordado.

#### Párrafo 22

118. Queda aprobado el párrafo 22.

119. El Sr. DIACONU recuerda que el párrafo 18 debe incluirse entre el párrafo 22 y el párrafo 23.

120. El PRESIDENTE dice que así queda entendido.

#### Párrafos 23 y 24

121. Quedan aprobados los párrafos 23 y 24.

122. El Sr. SHAHI hace notar que el texto sometido a examen no contiene ninguna recomendación sobre la publicación y la difusión en Israel del informe del Estado Parte y de las conclusiones del Comité.

123. El Sr. BANTON explica que eso se ha estimado inútil porque la delegación de Israel ha dado seguridades oralmente a ese respecto.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.